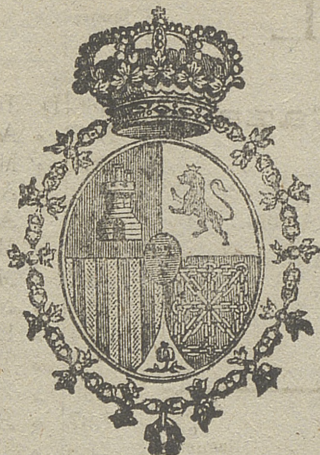


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Septiembre de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 1.460.

Ausentándome de esta provincia y debidamente autorizado, se hace cargo del mando interino de la misma el Secretario de este Gobierno D. Gerardo Gavilanes Bonhiver.

Valladolid 7 de Septiembre de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodríguez.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICIÓN.

SEÑOR: Las actuales circunstancias determinadas por la guerra hacen de día en día más necesarios, y también más difíciles, los cuidados gubernativos á fin de abastecer al país de viveres y de otras materias indispensables para la actividad económica, y también para la ordenada distribución de los unos y las otras, que abarca el régimen de los

transportes marítimos y terrestres. Por delegacion de los distintos Ministerios asume este cometido, arduo y complejo, la Comisaría de Abastecimientos, supliendo su deficiente autoridad propia un refrendo de la Presidencia del Consejo, que tan sólo con carácter transitorio estuvo justificado. Conviene que el organismo oficial dedicado á la antedicha labor, vasta, intensa y las más veces urgente, quede investido de plena autoridad, con tanto ó más motivo cuanto que van anejas á sus funciones muchos y muy diligentes desvelos en pró de la economía nacional para cuando la paz se restablezca.

A las deliberaciones del Consejo de Ministros ha solido asistir, provechosa y aun necesariamente, el Comisario; necesitase además que con todos los atributos de Ministro de la Corona tenga su lugar en el banco del Gobierno, tanto en el Senado como en el Congreso, porque es natural que ambas Cámaras traten con frecuencia los asuntos que á él le incumben.

La decision del Consejo de Ministros que á V. M. se somete ahora, viene autorizada por el artículo 2.º, letra D, de la ley de 2 de Marzo de 1917, el cual faculta al Gobierno para subvenir á los gastos de cualesquiera organismos que se creen como consecuencia de la anomalía de las circunstancias.

Por los indicados motivos, el

Presidente que suscribe, tiene el honor de poner á la aprobacion y firma de V. M. el siguiente Real decreto.

Madrid, 3 de Septiembre de 1918.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Antonio Maura y Montaner.*

REAL DECRETO.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y á propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar losiguiente:

Primero. Se crea un nuevo Departamento Ministerial que se denominará de Abastecimientos. Y tendrá á su cargo los abastecimientos y las distribuciones por el interior del país, así de substancias alimenticias como de materias indispensables para la vida económica de la Nación, ejerciendo las facultades que al Gobierno confiere la Ley de 11 de Noviembre de 1916.

Podrá además encargarse, por acuerdo del Consejo de Ministros, de otras facultades y servicios, correspondientes hoy á diversos Ministerios y encaminados al amparo y á la expansion de la economía española para después de la guerra.

Al nuevo Ministerio corresponden todas las funciones encomendadas á la Comisaría de Abastecimientos en virtud del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de Marzo último y las demás disposiciones vigentes.

Segundo. Por el Ministerio de Hacienda, dentro de la autorizacion concedida por el apartado D del artículo 2.º de la Ley de 2 de Marzo de 1917, se consignarán con cargo al capítulo 3.º adicional de la Sección 10, «Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas», de los vigentes presupuestos generales del Estado, los créditos indispensables para el funcionamiento del referido Departamento Ministerial; y

Tercero. Por la Presidencia del Consejo de Ministros se dictarán las oportunas disposiciones para la ejecucion del presente Decreto.

Dado en San Sebastian á tres de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Antonio Maura y Montaner.*

REAL DECRETO.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Juan Ventosa y Calvell, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Abastecimientos.

Dado en San Sebastián á tres de Septiembre de mil novecientos dieciocho.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Antonio Maura y Montaner.*

(Gaceta del 6 de Septiembre de 1918)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado de Caza.

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Agosto anterior, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la ejecución de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Números	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de licencia
514	D. Juan Blaaco	Valladolid	Caza
515	> Fidel Quintana	Idem	Idem
516	> Antonio Alonso	Idem	Idem
517	> Baldomero Goicoechea	Idem	Idem
518	> Gregorio Tubilla Sanz	Idem	Idem
519	> Marcelino Gonzalez	Palacios de Campos	Idem
520	> Mauro Martin de la Fuente	Peñafiel	Idem
521	> Vicente Garcia Rodriguez	Rioseco	Idem
522	> Pedro Beltran	Torre de Esgueva	Idem
523	> Calixto Sanchez	Medina del Campo	Idem
524	> Sebastián Garcia Perez	Idem	Idem
525	> Primitivo Martin	Laguna de Duero	Idem
526	> Eulogio Garcia Poliz	Fuensaldaña	Idem
527	> Paulino Lopez	Pozaldez	Idem
528	> Patricio Llorente Garcia	Valladolid	Idem
529	> Pablo Montaud	Idem	Idem
530	> Rafael Cabello	Idem	Armas
531	> Claudio Polvorosa	Villabragima	Caza
532	> Enrique Caballero	Peñafiel	Idem
533	> Eutiquio Conde Martin	Idem	Idem
534	> Arcediano Robledo	Medina del Campo	Idem
535	> Pedro Gonzalez Alonso	Matapozuelos	Idem
536	> Francisco Rodriguez	Rioseco	Idem
537	> Pedro Espejo	Zaratan	Idem
538	> Teodoro Briso Montiano	Idem	Idem
539	> Eutiquio del Amo	La Union de Campos	Idem
540	> Emilio Maestud	Valladolid	Idem
541	> Manuel Gutierrez	Idem	Idem
542	> Alberto Beain	Idem	Idem
543	> Juan Garcia Calvo	Idem	Idem
544	> Benigno Posada	Idem	Idem
545	> Adolfo San Mauro	Idem	Idem
546	> Jacinto Puertas Santos	Idem	Idem
547	> Pablo Hernandez Monge	Idem	Idem
548	> Dionisio Llanes Vaquero	Idem	Idem
549	> Ervigio Garcia Gonzalez	Torrebaton	Idem
550	> Eutimio Gonzalez	Idem	Idem
551	> Alejandro Redondo	Rioseco	Idem
552	> Manuel Monsalve	Rueda	Idem
553	> Gregorio Flores Gonzalez	Castromonte	Idem
554	> José de Prado Garrote	Alaejos	Idem
555	> Manuel Villar	Valladolid	Idem
556	> Mariano Segovia	Idem	Idem
557	> Alfonso Ramos	Idem	Idem
558	> Nicasio Fernandez	Idem	Idem
559	> Antonio Aro Aguado	Idem	Idem
560	> Doroteo Fraile Prado	Herrin de Campos	Idem
561	> Pablo Callejo Sanz	Valladolid	Idem
562	> Cándido Valderrama	Idem	Idem
563	> Julian Garcia	Idem	Idem
564	> Porfirio Santiago	Aguilar	Idem
565	> Ciriaco Garcia	Idem	Idem
566	> Alberto Garcia	Rioseco	Idem
567	> Benito Hernandez	Castronuño	Idem
568	> Aurelio Maldonado	Alaejos	Idem
569	> Saturnino Hernandez	Herrera de Duero	Idem
570	> Cesáreo Mauro Perez	Puras	Idem
571	> Moisés San Juan	Medina del Campo	Idem
572	> Félix Herrero Prieto	Valladolid	Idem
573	> Macario Martinez	Idem	Idem
574	> Clemente Ruiz	Idem	Idem
575	> Julio Zamora	Renedo	Idem
576	> Mamerto Ruiz Perez	Esguevillas	Idem
577	> Santiago Lorenzo	Pozaldez	Idem
578	> Alfredo Queipo de Llano	Valladolid	Idem
579	> Luis Velarde y Cebrian	Idem	Idem
580	> Victor Ruiz	Idem	Idem
581	> Angel Fernandez	Nava del Rey	Idem
582	> Juan Frutos Bayon	Peñafiel	Armas
583	> Agustin Briso	Zaratan	Caza
584	> Eliso Lago Garcia	Idem	Idem
585	> Ventura Argüello	Palazuelo	Idem
586	D. Julio Andrés Fernandez	San Miguel del Arroyo	Caza
587	> Angel Vallejo	Idem	Idem
588	> Miguel Fernandez	Olmedo	Idem
589	> Antonino Borrero	Valladolid	Idem
590	> Antonio P. Molina	Idem	Armas
591	> Mariano Valbuena	Idem	Idem
592	> Mariano Bezos Alvarez	Mojados	Caza
593	> Nicolás Moncada	Mayorga	Idem
594	> Rafael Plaza Fernández	Valladolid	Idem
595	> Teodosio Ramos	La Seca	Idem
596	> Emiliano Hidalgo	Idem	Idem
597	> Benito Diaz	Aldeamayor	Idem
598	> Toribio Sanchez Marcos	Mayorga	Idem
599	> Julian Gomez	Idem	Idem
600	> Norberto Molleda	San Vicente de la Barquera (Santander)	Idem
601	> Melchor Gamarra	Hornillos	Idem
602	> Luis Llenas Caballero	Rioseco	Idem
603	> Antonino Rodriguez	Moral de la Reina	Idem
604	> Arcadio Briso Montiano	Zaratan	Idem
605	> Pedro Sanz Renedo	Tudela de Duero	Idem
606	> Luis Revuelta	Rioseco	Idem
607	> Luis Alonso Pizarro	Idem	Idem
608	> Antonio Infante	Valladolid	Idem
609	> Telesforo Morchon	Villavaquerin	Armas
610	> Indalecio Cuesta	Idem	Caza
611	> Eustasio Garcia	Rioseco	Idem
612	> Manuel Garcia	Idem	Idem
613	> Frutos Brezmes	Berrueces	Idem
614	> Marcelino Cardelas	Monasterio de Vega	Idem
615	> Marcelino Brezmes	Moral de la Reina	Idem
616	> Laurentino Dueñas	Esguevillas	Idem
617	> Alfredo Marcos	Medina del Campo	Idem
618	> Daniel Rodriguez Novar	Villacreces	Idem
619	> Julian Gurtubay	Villanubla	Idem
620	> Domingo Rodriguez	Castrillo de Duero	Idem
621	> Pío Barrasa Franco	Valladolid	Idem
622	> Antonio Esteban	Idem	Armas
623	> Hermógenes Sanz R.	Tudela de Duero	Caza
624	> Ruperto Vicente	Gaton	Armas
625	> Gregorio Yenes	Valdunquillo	Caza
626	> Vicente Gutierrez	Pozuelo	Idem
627	> Bartolomé Vallejo	Valladolid	Idem
628	> Antonio del Campo	Idem	Idem
629	> Pablo Gerbolés	Idem	Idem
630	> Serapio Orduña	Idem	Idem
631	> Cayo Cea Alonso	Tiedra	Idem
632	> Indalecio Gonzalez	Peñafiel	Idem
633	> Lupicino Gimenez	Rioseco	Idem
634	> Jerónimo Reguera	Tordesillas	Idem
635	> Elicio Hernandez	Matilla de los Caños	Idem
636	> Mariano San José	Peñafiel	Idem
637	> Leandro Rozas	Idem	Idem
638	> José Santo Domingo	Valladolid	Idem
639	> Demetrio Anuncio	Mota del Marqués	Idem
640	> Mariano Redondo	Tordesillas	Idem
641	> Emilio Nanclares	La Seca	Idem
642	> Luciano Hernandez	Peñaflor	Idem
643	> Francisco Sarabia H.	Villabragima	Idem
644	> Francisco Alonso R.	Tordéhumos	Idem
645	> Anastasio Rodriguez	Tordesillas	Idem
646	> Saturio Rodriguez Fernandez	Idem	Idem
647	> Modesto Vazquez Prado	Villavicencio	Idem
648	> Valeriano Alonso	Valladolid	Idem
649	> Carlos Carretero	Medina del Campo	Idem
650	> Eusebio Giraldo Crespo	Idem	Idem
651	> Santiago Yuste Herrero	Traspinedo	Idem
652	> Angel Ruiz Huidobro	Valladolid	Idem
653	> Angel Ruiz Huidobro	Idem	Armas
654	> Francisco Vega Escudero	Idem	Caza
655	> Angel Gil Fernandez	Idem	Idem
656	> Julio de la Cuesta	Idem	Idem
657	> Jacinto de la Calle	Hornillos	Idem
658	> Mariano Martin C.	Mojados	Idem
659	> Adrian G. Tortajada	Simancas	Idem
660	> German Sanchez Guerra	Peñafiel	Idem
661	> Pompeyo Morante	Cigales	Idem
662	> Sandalio Rodriguez	Medina del Campo	Idem
663	> Emiliano Oyagüe	Idem	Idem
664	> José Vidal Gonzalez	Casasola de Arion	Idem
665	> Bernardo Serrano	Aguilar	Idem
666	> Narciso Sarabia	Mucientes	Idem
667	> Eliseo Fernandez	Idem	Idem
668	> Belisario Angel	Idem	Idem
669	> Deogracias Salamanca	Renedo	Idem
670	> Ildéfouso Perea Sanchez	Fresno el Viejo	Idem
671	> Ceterino Rodriguez	Santa Eufemia	Idem

Números	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de licencia	Números	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de licencia
672	D. Marcelino de los Ríos	Cubillas de Santa Marta	Caza	758	D. José Pastor Aparicio	La Union	Caza
673	» Lorenzo Cazorro	Villabragima	Idem	759	» Vicente García Rodeja	Valladolid	Idem
674	» Andrés Martin	Idem	Idem	760	» Fermin Audercia	Villalon	Idem
675	» Pedro Generoso	Alaejos	Idem	761	» Manuel Gonzalez	Villalba de los Alcores	Idem
676	» Felipe Hernandez	Olmedo	Idem	762	» Aniceto Duque	Tordesillas	Idem
677	» Luis Ruiz de Huidobro	Valladolid	Idem	763	» Vidal Samaniego	Benafarces	Idem
678	» Teodoro de la Fuente	Peñafiel	Idem	764	» Francisco Toledano	Almenara	Idem
679	» Telesforo Rey Cuadrado	Villalon	Idem	765	» Nicolás Moro	Villalon	Idem
680	» Sebastian Marcos	Tiedra	Idem	766	» Timoteo Casado	Medina del Campo	Idem
681	» Julian Pastor Lopez	El Campillo	Idem	767	» Dionisio Reguero	Idem	Idem
682	» Mariano Dominguez	Idem	Idem	768	» Julian Rodriguez	Idem	Idem
683	» Benito Fortea Calvo	Idem	Idem	769	» Manuel Velasco Gonzalez	Idem	Idem
684	» Agustin Rubio	Valladolid	Idem	770	» Francisco Chico	Rioseco	Idem
685	» Osbaldo Mendiluce	Ciguñuela	Idem	771	» Eusebio Villanueva	Valladolid	Idem
686	» Epifanio Zurro	Idem	Idem	772	» Herculano Pinilla	Idem	Idem
687	» José Maria Conde	Idem	Idem	773	» Bernardino Zumel	Encinas de Esgueva	Idem
688	» Acacio Giraldo	Idem	Idem	774	» José Carrascal	Padilla de Duero	Idem
689	» Magin Melero	Quintanilla de Abajo	Idem	775	» José Miguel	Valdestillas	Idem
690	» Timoteo Rodriguez	Idem	Idem	776	» Dionisio Baroja	Valladolid	Armas
691	» Rigoberto Rojas	Idem	Idem	777	» Dionisio Baroja	Idem	Caza
692	» Angel Gutierrez	Palacios de Campos	Idem	778	» Claudio Igelmo	Idem	Idem
693	» Mariano Conde	Barcial de la Loma	Idem	779	» Emilio Merino	Idem	Armas
694	» Eutiquio Iglesias	Quintanilla de Abajo	Armas	780	» Alejandro Herrero	Zaratan	Caza
695	» Guillermo del Paso Sanz	Valladolid	Idem	781	» Enrique Anton del Campo	Castroverde de Cerrato	Idem
696	» Isaias Lopez	Idem	Caza	782	» Emeterio Hernando	Herrera de Duero	Idem
697	» Juan José Gutierrez	Idem	Idem	783	» Rafael Velasco Lopez	Esguevillas	Idem
698	» Eulogio Salud	Idem	Idem	784	» Simon Legido Chaves	La Mudarra	Idem
699	» Bonifacio Cernuda	Zaratan	Idem	785	» Andrés Amo	Olmedo	Idem
700	» Mariano de la Fuente	Montealegre	Idem	796	» José Calvo Sanz	Valladolid	Idem
701	» Miguel de la Hóz	Mota del Marqués	Idem	797	» Sixto Gonzalez Gonzalez	Barcial de la Loma	Idem
702	» Alejandro Antonio	Carpio	Idem	798	» José Polixeno Alonso	Villabragima	Idem
703	» German Ruiz	Villabarúz	Idem	799	» Cándido Martin	Peñafiel	Idem
704	» Demetrio Ruiz	Idem	Idem	800	» Julian Francos Perez	Villardefrades	Idem
705	» Urbano Platon	Zaratan	Idem	801	» Lucas García Alvarez	Castroverde de Cerrato	Armas
706	» José G. Sevillano	La Union	Idem	802	» Paulino Herrero Martin	Valladolid	Idem
707	» José G. Sevillano	Idem	Armas	803	» Fernando Vazquez de Prada	Ceinos de Campos	Caza
708	» Vrlentin Valero Sanchez	Campo redondo	Caza	804	» Manuel Curieses	Valladolid	Idem
709	» Gregorio Fernandez Soria	Medina del Campo	Idem	805	» Rafael Gomez	Berrueces	Armas
710	» Atanasio Encinas	Peñafiel	Idem	806	» Justino de la Cruz	Cogeces del Monte	Caza
711	» Pedro Heras	Valdestillas	Idem	807	» Augusto Vazquez	Laguna	Idem
712	» Prudencio Martin	Simancas	Idem	808	» Marcelino Bazaco	Peñafiel	Idem
713	» Amós Frutos	Rioseco	Idem	809	» Aurelio Maestro	Renedo	Idem
714	» Julio Bombin	Castriño	Idem	810	» Docegracias Nuñez	Piña de Esgueva	Idem
715	» Leovigildo Coloma	Villanueva los Infantes	Idem	811	» Mariano Oca	Peñafiel	Idem
716	» Rogelio Martinez Martin	Rioseco	Idem	812	» Daniel Martin	Valladolid	Idem
717	» Isaac Paniagua	Mayoría	Idem	813	» German Revilla	Esguevillas	Idem
718	» Francisco de Bien	Valladolid	Idem	814	» Alejandro Perez Diez	Madrid	Armas
719	» Pedro Gimenez	Idem	Idem	815	» Gago Saez Lorenzo	Bobadilla	Galgo
720	» Melecio Gutierrez	Pozuelo de la Orden	Idem	816	» Antonio Motos Jimenez	Valladolid	Idem
720	» Próspero Machado Santos	Villalba del Alcor	Idem	817	» Victorio Cocho	Idem	Caza
721	» Valeriano Puertas	Torrebaton	Idem	818	» Loreuzo Martin Ramos	Idem	Idem
722	» Ramon Puertas	Idem	Armas	819	» Florentino Vega Blanco	Idem	Idem
723	» Salustiano Arévalo	Villalba de Adaja	Caza	820	» Juan Mercader Megias	Idem	Idem
724	» Nicasio Martinez Martin	Urones de Castroponce	Idem	821	» Juan Medayo del Rey	Villalon	Idem
725	» Cayetano Martinez	Idem	Idem	822	» Vicente Alegre Yustos	Corcos	Idem
726	» Viviano Gutierrez	San Pedro Latarece	Idem	823	» Ildefonso Piña Gonzalez	Nava del Rey	Idem
727	» Melquiades Puertas	Torrebaton	Idem	824	» Ricardo Fernandez	Valladolid	Idem
728	» Martin Puertas	Idem	Idem	325	» Fidel Ortiz Martin	Villabragima	Idem
729	» José Gil Alonso	Villaviciencia	Idem	826	» Mariano Gonzalez	Rioseco	Idem
730	» Luis de la Torre	Valladolid	Idem	827	» Andrés García	Valladolid	Idem
731	» Pedro Vegas San Tomé	Vitoria	Idem	828	» Esteban Iznola	Idem	Idem
732	» Lorenzo Gonzalez	Rioseco	Idem	829	» Luis Iznola	Idem	Idem
733	» Julio Gonzalez	Morales	Idem	830	» Maurino Sevillano	La Union	Galgo
734	» Nicasio Navarro	Ciguñuela	Idem	831	» Ismael Fernandez	Valladolid	Caza
735	» Eleuterio de la Calle	Hornillos	Idem	832	» Zacarias Cámara	Idem	Idem
736	» Aurelio Martinez	Alaejos	Idem	833	» Florentino Alonso	Idem	Idem
737	» Lucio Navas	Cogeces del Monte	Idem	834	» Camilo Vega Pinar	Idem	Idem
738	» Aniceto Encabo	Peñafiel	Idem	835	» Manuel Calvo	Idem	Idem
739	» José Cea Diez	Idem	Idem	836	» Antonio Villamandos	Idem	Idem
740	» Teodoro Prieto Quintanilla	Villaviciencia	Idem	837	» Euniciano Güemes	Idem	Idem
741	» Jesús Escudero	Idem	Idem	838	» Juan Manuel Calvo	Idem	Huron
742	» Alejandro Gil Pachon	Idem	Idem	839	» Mauro Platero	Peñafiel	Caza
743	» Rafael Romero	Medina del Campo	Idem	840	» Julio Perez	Valoria	Idem
744	» Benedicto Huidobro	Valladolid	Idem	841	» Miguel Cebrian	La Mudarra	Idem
745	» Isidoro Cano Nevía	Alcazarén	Armas	842	» Feliciano Sanchez	Ataquines	Idem
746	» Virgilio Perez	Valladolid	Caza	843	» Tomás Lopez Quiroga	Villafrechós	Idem
747	» Abraham Rodriguez	Idem	Idem	844	» Amando Valentin	Valladolid	Idem
748	» Antonio Jimenez	Idem	Idem	845	» Nazario Mulero Palencia	Villanueva San Mancio	Idem
749	» Miguel Cuesta	Idem	Idem				
750	» Cándido Moyano	Piñel de Arriba	Idem				
751	» Marcelo García	Valdestillas	Idem				
752	» Julio Diez Martin	Villanueva San Mancio	Idem				
753	» Maximiliano Diez	Idem	Idem				
754	» Gerardo Molpeceres	Olmedo	Idem				
755	» Eugenio Nieto Fernandez	Corcos	Idem				
756	» Fructuoso Pintado	Wamba	Idem				
757	» Francisco Zaera Leon	Villagarcía de Campos	Idem				

Valladolid 1.º de Septiembre de 1918.—El Gobernador, *Alfonso Rodríguez*.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Seccion Administrativa de 1.ª enseñanza de Valladolid

Relacion de los Maestros que han solicitado desempeñar interinamente Escuelas Nacionales de esta provincia.

Número 165, D. Daniel Rios Martin.

Número 126, D.ª Maria del Pilar Argüello Alonso.

Número 127, D.ª Marina Martinez Hernando.

Valladolid 3 de Septiembre de 1918.—El Jefe de la Seccion, Juan José Hernandez.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Matriculas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el **BOLETIN OFICIAL** en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

PUEBLOS.

SAHELICES DE MAYORGA.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

- Pozo Perez, Jerónimo del, Taberna, Ermita; 36 pesetas.
- Amo Rojas, Genaro del, Abacería, Ronda, 10; 24 pesetas.
- García del Pozo, Máximo, Tablajero, Cantarranas; 19'20 pesetas.
- Ramos Espinel, Elias, Molino presa una piedra trigo, que muele más de 6 meses sin cernido ni clasificado, Extramuros; 53'20 pesetas.
- El mismo, Salto de agua 15 por 100, Extramuros; 7'98 pesetas.
- García Gusano, Valeriano, Practicante, Iglesia, 2; 17'64 pesetas.
- Marcos Panizo, Nicasio, Veterinario, Mayorga, 39; 40'32 pesetas.
- Gonzalez Villagrà, Marciano, Constructor de carros, Ronda; 16'80 pesetas.
- Borge Oteruelo, José, Herrero, Cuesta; 16'80 pesetas.
- Valdivieso Rodriguez, Pedro, Herrero, Cantarranas; 16'80 pesetas.
- Cuadrado Triana, Eleuterio, Venta tejidos en ambulancia, Ermita; 96 pesetas.

SALVADOR DE ZAPARDIEL.

- Perez Marcos, Bernabé, Vino y aguardiente, Larga, 3; 36 pesetas.
- Rio Lopez, Gumersindo, Vinos y aguardiente, De la Iglesia, 4; 36 pesetas.
- Páramo Garrido; Juan, Comestibles, Honcalada; 38'40 pesetas.
- De la Fuente Lopez, Mariano, Farmacéutico, Constitucion; 63 pesetas.
- Muñoz Cabo, Gonzalo, Herrero; Extrarradio; 16'80 pesetas.

SAN CEBRIAN DE MAZOTE.

- Manuel Cuadrado Cacho, Venta de tejidos, Reoyo, 7; 136'80 pesetas.
- Andrés Lopez Primo, Venta comestibles, 38'40 pesetas.
- Doroteo Oliveros Castellanos, Molino represa, Extramuros; 36'40 pesetas.
- El mismo, Fuerza hidráulica, Extramuros; 3'64 pesetas.
- Modesto Sanchez, Cordero, Carretero, Lana; 16'80 pesetas.
- Jacinto Gomez Llorente, Caretero, Ronda; 16'80 pesetas.
- Santos Martín Veliz, Cestero, Espina; 16'80 pesetas.
- Esteban Gomez Gonzalez, Herrero, Mayor; 16'80 pesetas.
- Eugenio Reglero San José, Zapatero, Ronda; 16'80 pesetas.

SAN LLORENTE.

- Bombin Arranz, Ignacio, Abacería, Ontanilla; 20 pesetas.
- Granado Bravo, Francisco; Quincalla, Plaza; 20 pesetas.
- Velasco Fernandez, Pablo, Quincalla, Ontanilla; 20 pesetas.
- Granado del Val, German, Carnes frescas, Socarrena; 16 pesetas.
- Pozo Cerezo, Saturnino, Carnes frescas, Ontanilla; 16 pesetas.
- Alonso Plaza, Víctor, Sastre, F. Lámpares; 14 pesetas.
- Espino Rodriguez, Benigno, Carretero, F. Lámpares; 14 pesetas.
- Espino Rodriguez, Mariano, Carretero, Hospital; 14 pesetas.
- Plaza Villoriego, Segundo, Herrero, Ontanilla; 14 pesetas.
- Redondo Fuente, Castreciano, Zapatero, Plaza; 14 pesetas.
- Velasco Granado, Gregorio, Zapatero, Ontanilla; 14 pesetas.
- Crespo Moradillo, Anazario, Herrador, Real; 16 pesetas.
- Nieto Fraile, Luis, Practicante, Fuente; 14 pesetas.

SAN MARTIN DE VALVENI

- Martin del Amo, Matías, Comestibles por menor, Plazuela Pilon, 9; 38'40 pesetas.
- Torre Sanchez, Alejandro de, Venta de vino por menor, Plaza, 12; 36 pesetas.
- Pelayo Torres, Pablo, Parador meson, Oriente, 19; 24 pesetas.
- Ortega Coloma, Vicente, Abacería, Plaza, 2; 24 pesetas.
- Viñas Diez, Nicolás, Venta de juguetes y baratijas, Pajares, 4; 19'20 pesetas.
- Peñalba Muñoz, Isabel, Venta de juguetes y baratijas, Pozo, 8; 19'20 pesetas.
- Excmo. señor Marqués de San Miguel, Molino harinero con una piedra para trigo y otra para centeno, moliendo todo el año de maquila, cerniendo las harinas, sin clasificarlas, Caserío de Quiñones; 106'40 pesetas.
- El mismo, importe de la cuota sujeta al recargo por el empleo de la fuerza hidráulica permanente al 15 por 100, Caserío de Quiñones; 15'96 pesetas.
- Cabrilo Santos, Mariano, Secretario del Juzgado municipal, Plaza, 6; 26'40 pesetas.
- García Lajo, Ildefonso, Veterinario, Callejuela Plaza, 2; 40'32 pesetas.
- Ortega Coloma, Vicente, Constructor de carros, Plaza, 2; 16'80 pesetas.

Muñoz Vallejo, Primitivo, Zapatero, Plaza, 5; 16'80 pesetas.
 Olmo Esteban, Marcos del, Zapatero, Abajo, 12; 16'80 pesetas.
 Niño Miguel Feliciano, Horno de pan cocer sin venta, Pozo, 5; 7'20 pesetas.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

N.ºm. 1.447.

El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Octubre próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta a continuación, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 15 de Septiembre á las once, rigiendo le reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del mismo serán nacionales, así como su procedencia.

La adjudicación será á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicación y se verificará en el acto de concurso licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo

subsistía la igualdad, se decidiría la adjudicación por medio de sorteo.

Artículos que son objeto del concurso.

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	75
Arroz	Kilogramo	30
Azúcar	"	60
Azucarillos	"	12
Bizcochos	"	10
Café	"	14
Carbon de cok	"	"
Idem mineral	"	1000
Idem vegetal	"	500
Carne de vaca	"	700
Chocolate	"	10
Gallinas	Una	20
Garbanzos	Kilogramo	70
Huevos	Uno	2000
Jabon comun	Kilogramo	28
Jamon limpio	"	8
Leche	Litro	800
Manteca de cerdo	Kilogramo	60
Merluza	"	20
Pasta para sopa	"	40
Patatas	"	350
Piñas	Ciento	3000
Pichones	Uno	45
Pollos	Uno	25
Ternera	Kilogramo	100
Tocino	"	70
Velas de esperma	"	15
Vino de Jerez	Litro	60
Vino comun	Idem	95

Valladolid 31 de Agosto de 1918.
 —P. D., José Jimenez.

Modelo de proposición.

D..... domiciliado en..... provincia de..... calle de..... número..... con cédula personal de..... clase número.... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha de..... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de..... y del pliego de condiciones á que en el mismo hace referencia, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de producción nacional al precio de..... pesetas... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo así como el último recibo de la contribución industrial que satisface según el concepto en que comparece.

Valladolid..... de..... de 191.....

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación